mil ocho cientos y quarenta y quatro pesos quatro reales y treinta y quatro maravedis y para que se compensadas por el Caballero Procurador Síndico General se le ofrezca algo que expresar lo exponga Acordo se pongan en su poder otras quentas y con lo que dijere ó no por el Sr. Corregidor se proveerá lo conveniente ==

Que por me D. Vzeda

En este Ayuntam.to se an buelto hacer las memorias dadas por Dn. Sanchez Vzeda Presbytero desta Ciud. y Comisario del santo oficio de las Inquisiciones de Granada y Murcia por los quepone en la consideracion de esta Ciud. el y ponderar el crecido trabajo que por dilatado tiempo experimento en la coordinacion de los papeles de su Archivo y por los contra tiempos que contra el Suplicante ansobre venido que lo angustio en extremos de hauerlo dejado sin recurso ni arbitrio alguno para su decente vestir y manutencion corresponderle a su estado suplica a esta Ciudad que en remuneracion de dho y ponderado trabajo se le hiziera gracia y merced de las Aceras ypensanches con fin de que contribuyan para el Contrabor de Dn. Manuel Thomas de Zegaspi